



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 20 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058255/2013 por el cual la MAESTRIA EN MANEJO VIDA SILVESTRE, solicita se arbitren los medios necesarios para efectivizar el pago correspondiente en concepto de viáticos y pasajes al Profesor Emérito Dr. Enrique H. BUCHER y al Biól. Erio CURTO; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de viáticos y pasajes fueron en concepto de relevamiento limnológico de la Laguna Mar Chiquita para el CENTRO DE ZOOLOGIA APLICADA;

Que a fs. 42 obra el informe del pedido por la MAESTRIA EN MANEJO EN VIDA SILVESTRE;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 44 en cuanto a que lo solicitado se encuadra en las previsiones del Decreto 1343/74 y Resolución 806-HCS-2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$4.250,00) en concepto de viáticos al Profesor Emérito Dr. Enrique H. BUCHER, los días 07 al 23 de Septiembre de 2013 en el marco del Decreto 1343/74.

Art. 2º.- Disponer el pago de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO C/50/100 (\$145,50) por gastos de combustible al Profesor Emérito Dr. Enrique H. BUCHER, los días 07 al 23 de Septiembre de 2013 en el marco del Decreto 1343/74.

Art. 3º.- Disponer el pago de PESOS DOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$2.500,00) en concepto de viáticos al Biol. Erio CURTO, los días 09 al 18 de Septiembre de 2013 en el marco del Decreto 1343/74.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º.- Impútese a los Fondos de la MAESTRIA EN MANEJO EN VIDA SILVESTRE.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Manejo en Vida Silvestre y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 00 01 83

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	AB/
	AREA OPERATIVA